

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Investigación Total-Ware, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Farady, 159, 08224 Barcelona, teléfono (93) 789 13 51, fax (93) 789 13 51.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-58260175.

y con número

08 98 0077

Para el equipo: Transmisor para telemando.
Fabricado por: «Itowa, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Itowa».
Modelo: Boggy,

y con certificado de examen de tipo número: 0916 97, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Investigación Total-Ware, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Farady, 159.
Ciudad: Terrassa.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0077
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo del 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

13641 RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Itowa», modelo Combi.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Investigación Total-Ware, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Farady, 159, Terrassa (Barcelona), código postal 08224,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Itowa», modelo Combi, a favor de «Investigación Total-Ware, Sociedad Anónima», calle Farady, 159, Terrassa, 08224 Barcelona, documento de identificación A-58260175, con el número 08 98 0075, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Comunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Investigación Total-Ware, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Farady, 159, 08224 Barcelona, teléfono 93 789 13 51, fax 93 789 13 51.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-58260175,

y con número

08 98 0075

Para el equipo: Transmisor para telemando.
Fabricado por: «Itowa, Sociedad Anónima»-España, en España.
Marca: «Itowa».
Modelo: Combi,

y con certificado de examen de tipo número: 0917 97, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Investigación Total-Ware, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Farady, 159.
Ciudad: Terrassa.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0075
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo del 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

13642 RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Itowa», modelo Compact.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Investigación Total-Ware, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Farady, 159, Terrassa (Barcelona), código postal 08224,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Itowa», modelo Compact, a favor de «Investigación Total-Ware, Sociedad Anónima», calle Farady, 159, Terrassa, 08224 Barcelona, documento de identificación A-58260175, con el número 08 98 0076, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Comunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Investigación Total-Ware, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Farady, 159, 08224 Barcelona, teléfono 93 789 13 51, fax 93 789 13 51.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-58260175.

y con número

08 98 0076

Para el equipo: Transmisor para telemando.
Fabricado por: «Itowa, Sociedad Anónima»-España, en España.
Marca: «Itowa».
Modelo: Compact,

y con certificado de examen de tipo número: 0918 97, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Investigación Total-Ware, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Farady, 159.
Ciudad: Terrassa.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0076
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo del 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

13643 RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo modem con teléfono para alarma de ascensor, marca «Thyssen», modelo Teleservicio 24H.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de Thyssen Electrónica, con domicilio social en avenida Fuente Nueva, 12, San Sebastián de los Reyes, Madrid, código postal 28700,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo modem con teléfono para alarma de ascensor, marca «Thyssen», modelo Teleservicio 24H, a favor de nombre Thyssen Electrónica, dirección avenida Fuente Nueva, 12, 28700 San Sebastián de los Reyes, documento

de identificación A-78588795, con el número 08 98 0081, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1.787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: Thyssen Electrónica.
Dirección: Avenida Fuente Nueva, 12, 28700 Madrid.
Teléfono: (91) 657 67 00. Fax: (91) 657 67 08.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78588795,

y con número

08 98 0081

Para el equipo: Modem con teléfono para alarma de ascensor.
Fabricado por: Thyssen Electrónica, España.
En: España.
Marca: «Thyssen».
Modelo: Teleservicio 24H.

y con certificado de examen de tipo número: 000998, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: Thyssen Electrónica.
Domicilio: Avenida Fuente Nueva, 12.
Ciudad: San Sebastián de los Reyes.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0081
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo del 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

13644 RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo adaptador para red de área local (2,4 GHz), marca «Rangelan 2», modelo 7400.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «RD Proyectos de Ingeniería, Sociedad Limitada», con domicilio social en Gran Vía, 86, grupo 5 ascensores, pl. 23, en Madrid, código postal 28013,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo adaptador para red de área local (2,4 GHz), marca «Rangelan 2»,